

# Programa

Historia del Derecho Español



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

# Programa

Historia del Derecho Español

Plan Nuevo

2002/2003



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

# HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL

## CUESTIONES PRELIMINARES

### LECCIÓN 1ª. LA HISTORIA DEL DERECHO: CONCEPTO, OBJETO Y PROBLEMAS METODOLÓGICOS.

#### I. Historia y Derecho:

##### a) La Historia y el hecho histórico:

- 1.- La Historia como ciencia.
- 2.- El juicio del historiador.

##### b) El Derecho en el tiempo.

#### II. El objeto de la Historia del Derecho.

##### a) Delimitación material.

##### b) Delimitación espacial.

##### c) Delimitación cronológica.

#### III. La Historia del Derecho como ciencia:

##### a) La Historia del Derecho como ciencia histórica.

##### b) La Historia del Derecho como ciencia jurídica.

##### c) La polémica subsiguiente:

- 1.- La Historia jurídica como historia de textos.
- 2.- La interpretación sincrética y conceptualista.
- 3.- La Historia del Derecho como especialidad de la Historia.
- 4.- Historia del Derecho e Historia total.
- 5.- La Historia del Derecho como ciencia dual.

**LECCIÓN 2ª. LA HISTORIOGRAFÍA JURÍDICA.**

- I. La Historiografía española hasta la Escuela Histórica.
- II. La Escuela Histórica del Derecho:
  - a) Orígenes.
  - b) Desarrollo de la Escuela en España.
- III. La historiografía en la España contemporánea:
  - a) Sociologismo y comparativismo.
  - b) Eduardo de Hinojosa y su Escuela.

**LA ESPAÑA PRIMITIVA****LECCIÓN 3ª. LA ESPAÑA PRERROMANA.**

- I. El hombre del Paleolítico:
  - a) Formas de vida y economía de la Gran Caza.
  - b) El mundo del espíritu.
- II. La Revolución Neolítica y Edad de los Metales:
  - a) Vida económica.
  - b) Sociedad y cultura.
- III. La España prerromana del último milenio a. C.:
  - a) Íberos, celtas y colonizadores mediterráneos.
  - b) Los pueblos de España.

**LECCIÓN 4ª. FUENTES DEL DERECHO Y SOCIEDAD POLÍTICA.**

- I. Costumbre y leyes como fuentes del Derecho:
  - a) Derecho Consuetudinario patriarcal y matriarcal.
  - b) El Derecho escrito en Tartessos.
- II. Estructura social y política:
  - a) Gens y gentilidades.
  - b) Los vínculos de solidaridad pública: hospitalidad.
  - c) Los vínculos de sumisión personal: clientela y devotio.
  - D) Reyes y Asambleas ciudadanas.
  - E) Colonias fenicias y griegas.

## LA ESPAÑA ROMANA

### LECCIÓN 5ª. EL PROCESO JURÍDICO DE LA ROMANIZACIÓN.

- I. Derecho Romano y derechos indígenas:
  - a) La Romanización; consideraciones generales.
  - b) Roma en Hispania: pactos y deditio.
    - 1.- Ciudadanos, latinos y peregrinos.
    - 2.- Las concesiones selectivas del derecho romano.
- II. Las concesiones generales del derecho romano:
  - a) El otorgamiento de la latinidad por Vespasiano.
  - b) La concesión de la ciudadanía por Caracalla.
- III. Derecho romano y derecho provincial español:
  - a) El derecho romano.
  - b) El derecho romano en Hispania.
  - c) El derecho romano vulgar.

### LECCIÓN 6ª. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL Y MUNICIPAL DE HISPANIA

- I. El régimen provincial:
  - a) Provincia y lex provinciae.
  - b) División provincial de Hispania.
  - c) Sistema de gobierno: Magistrados y Asambleas Provinciales.
- II. El régimen municipal:
  - a) Clases de ciudades.
  - b) Las leyes de colonias y municipios.
  - c) El gobierno local: Magistrados y Curia Municipal.

### LECCIÓN 7ª. ESTRUCTURA ECONÓMICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA DE HISPANIA.

- I. La vida económica:
  - a) El sector agropecuario, industria, comercio y minería.
  - b) Explotaciones agrarias y origen del régimen señorial.
- II. Estructura social:
  - a) Clases sociales.
  - b) La crisis del Bajo Imperio y sus repercusiones:

- 1.- La adscripción a los oficios.
- 2.- El patronato.

#### LECCIÓN 8ª. LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, LA HACIENDA, EL EJÉRCITO Y LA IGLESIA.

- I. La administración de Justicia:
  - a) Jurisdicción ordinaria y jurisdicciones especiales.
  - b) Los distritos judiciales o conventi juridici.
- II. La Hacienda hispanorromana:
  - a) Los órganos financieros.
  - b) Los ingresos de la Hacienda: impuestos y recaudación.
- III. El ejército en Hispania.
- IV. La organización eclesiástica.

#### LA ESPAÑA VISIGODA

#### LECCIÓN 9ª. LOS PUEBLOS GERMANOS. ESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL DE LOS VISIGODOS.

- I. Los pueblos bárbaros y su asentamiento en la Península:
  - a) Las invasiones: Idiosincrasia jurídica de los invasores.
  - b) El establecimiento de los visigodos: el reparto de tierras.
- II. La organización económica.
- III. La sociedad visigoda:
  - a) Godos y romanos.
  - b) Estructura social.

#### LECCIÓN 10ª. LAS FUENTES DEL DERECHO VISIGODO (I).

- I. El sistema jurídico de la España visigoda: Fuentes romanas, derecho consuetudinario germánico y legislación visigoda.
- II. Las Fuentes:
  - a) Las Leyes Teodoricianas. El Edicto de Teodorico.
  - b) El Código de Eurico.

#### LECCIÓN 51ª. LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y RELACIONES CON LA IGLESIA.

- I. La Administración de Justicia:
  - a) Caracteres generales.
  - b) El planteamiento reformista de Cádiz.
  - c) Organización de los tribunales.
  - d) La Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870.
  - f) La Ley del Jurado.
- II. La Iglesia y el Estado:
  - a) La Iglesia ante la quiebra del Antiguo Régimen: El liberalismo y la supresión de la Inquisición.
  - b) Iglesia y Estado liberal (1833-1868); el Concordato de 1851.
  - c) La Iglesia en el sexenio revolucionario (1868-1874).
  - d) La Iglesia en la Restauración (1874-1900).

#### LECCIÓN 52ª. LA ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA Y DEL EJÉRCITO.

- I. La Hacienda:
  - a) Crisis financiera e intentos reformistas.
    - 1.- La contribución directa de las Cortes de Cádiz.
    - 2.- La contribución general de Martín de Garay.
    - 3.- La reorganización de López Ballesteros.
    - 4.- Las reformas de Mendizábal.
  - b) La reforma tributaria de 1845.
  - c) Los reajustes posteriores: de Mon a Villaverde.
  - d) La reforma de Fernández Villaverde.
- II. El Ejército:
  - a) Los militares en la España del XIX.
  - b) Organización.
  - c) La Armada.

- b) La Codificación procesal penal.
- III. La codificación del Derecho Civil:
  - a) Algunos Proyectos previos.
  - b) Las leyes especiales.
  - c) El Código Civil de 1889.

#### LECCIÓN 49ª. LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO LIBERAL.

- I. La organización ministerial durante el siglo XIX:
  - a) Evolución y reformas:
    - 1.- El Estatuto de Bayona y la Administración de José Bonaparte.
    - 2.- El régimen ministerial de la Constitución de Cádiz.
    - 3.- La creación del Ministerio de Fomento (1830).
    - 4.- Las reformas moderadas (1834-1863).
    - 5.- Restablecimiento y extinción del Ministerio de Ultramar.
    - 6.- Reajustes de la Restauración alfonsina.
  - II. El Consejo de Ministros:
    - a) Creación y antecedentes.
    - b) La Presidencia del Consejo.
  - III. El derrumbe definitivo de los viejos Consejos.

#### LECCIÓN 50ª. LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y LOCAL.

- I. La Administración territorial:
  - a) La división provincial:
    - 1.- Las primeras reformas.
    - 2.- La división de Javier de Burgos.
  - b) Los órganos: Gobiernos civiles y Diputaciones.
- II. La Administración Local:
  - a) El sistema municipal de Cádiz.
  - b) La consolidación del municipio constitucional.

- c) El Breviario de Alarico.
- d) El Código de Leovigildo.
- e) El *Liber Iudiciorum*; la redacción de Recesvinto. Revisión de Ervigio y redacción vulgata.

#### LECCIÓN 11ª LAS FUENTES DEL DERECHO VISIGODO (II).

- I. La aplicación del Derecho en la España visigoda.
- II. Personalidad y territorialidad de la legislación:
  - a) La teoría de la personalidad del derecho.
  - b) La tesis territorialista.
- III. Las fuentes canónicas: la Hispana.

#### LECCIÓN 12ª. MONARQUÍA Y ASAMBLEAS POLÍTICAS.

- I. El debate sobre el Estado Visigodo:
  - a) Concepciones que lo conforman.
  - b) Teorías sobre la naturaleza del Estado visigodo: la cuestión del Prefeudalismo visigodo.
- II. La Monarquía:
  - a) Carácter de la monarquía visigoda.
  - b) La elección y proclamación del rey.
  - c) El poder real.
- III. Asambleas políticas y eclesiásticas:
  - a) El Senado visigodo.
  - b) Los Concilios de Toledo.

#### LECCIÓN 13ª. LA ADMINISTRACIÓN DE LA MONARQUÍA VISIGODA.

- I. La Administración Central:
  - a) El Oficio Palatino.
  - b) El Aula Regia.
- II. La Administración Territorial:
  - a) Provincias y territorios visigodos.
  - b) Las autoridades: duques y condes.
- III. La Administración Local: Curia municipal, funcionarios y asamblea de vecinos.

**LECCIÓN 14ª. LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DE LA HACIENDA Y DEL EJÉRCITO. ORGANIZACIÓN DE LA IGLESIA.**

- I. La Administración de Justicia: jurisdicción ordinaria y jurisdicciones especiales.
- II. La Hacienda visigoda: Órganos e impuestos.
- III. El Ejército y su organización: Ejército popular y servicio militar.
- IV. La Iglesia visigoda.

**LA ESPAÑA MUSULMANA**

**LECCIÓN 15ª. DERECHO, SOCIEDAD, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN EN AL-ANDALUS.**

- I. De Hispania a Al-Andalus.
- II. El Derecho y sus fuentes:
  - a) Caracteres generales: Corán, Sunnah, Hadit, Iyma'a.
  - b) La ciencia del fiqh.
- III. Estructura social y económica.
- IV. El Estado Musulmán:
- V. La Administración:
  - a) Administración central.
  - b) Administración territorial y local.
- VI. Organización judicial.
- VII. La Hacienda.

**LA ESPAÑA CRISTIANA MEDIEVAL**

**LECCIÓN 16ª. RECONQUISTA, REPOBLACIÓN, RÉGIMEN SEÑORIAL Y ESTRUCTURA ECONÓMICA EN LA ESPAÑA MEDIEVAL.**

- I. El marco político de la Reconquista.
- II. Consecuencias y clases de repoblación.
- III. El régimen señorial:

**LECCIÓN 46ª. MONARQUÍA, CORTES Y PARTIDOS POLÍTICOS EN LA ESPAÑA LIBERAL.**

- I. El rey.
- II. Las Cortes y el bicameralismo:
  - a) El Congreso de los Diputados.
  - b) El Senado.
  - c) Convocatoria, reunión y atribuciones de las Cortes liberales.
  - d) La Diputación de Cortes en el siglo XIX.
- III. Los Partidos Políticos:
  - a) El afianzamiento del sistema liberal:
    - 1.- Doceañistas y radicales.
    - 2.- El Partido Moderado.
    - 3.- El Partido Progresista.
    - 4.- El Partido Demócrata Republicano.
  - b) El bipartidismo de la Restauración:
    - 1.- El Partido Conservador.
    - 2.- El Partido Liberal.
    - 3.- La aparición de los partidos políticos obreros.

**LECCIÓN 47ª. LA CODIFICACIÓN (I).**

- I. Introducción:
  - a) Código y Codificación.
  - b) La motivación ideológica.
  - c) Inicios del proceso codificador en Europa.
- II. La Codificación del Derecho Penal:
  - a) Introducción: Fundamentos ideológicos de la codificación penal.
  - b) Los Códigos Penales de 1822, 1848 y 1870.

**LECCIÓN 48ª. LA CODIFICACIÓN (II).**

- I. La codificación del Derecho Mercantil:
  - a) Introducción.
  - b) El Código de Comercio de 1829 y de 1885.
- II. La codificación del Derecho Procesal:
  - a) La Codificación procesal civil.

## LA ESPAÑA LIBERAL DEL SIGLO XIX: CONSTITUCIONALISMO Y CODIFICACIÓN

### LECCIÓN 43ª. LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX.

#### I. Triunfo del Liberalismo político:

- a) El derrumbamiento del Antiguo Régimen.
- b) Las convulsiones liberales y absolutistas.

#### II. De la consolidación liberal a la Revolución.

#### III. La Restauración y la convivencia canovista.

### LECCIÓN 44ª. ESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA ESPAÑA LIBERAL

#### I. Estructura económica:

- a) La agricultura.
- b) La propiedad agraria y sus reformas:
  - 1.- Disolución del régimen señorial.
  - 2.- Desvinculación de mayorazgos.
  - 3.- La Desamortización.
- c) La industria y la Revolución Industrial.
- d) El comercio: Política arancelaria. Banco de España y Bolsa.

#### II. Estructura social:

- a) Clases sociales.
- b) Movimientos obreros y sindicales.

### LECCIÓN 45ª. EL ESTADO CONSTITUCIONAL.

#### I. Introducción.

- II. El Estatuto de Bayona.
- III. La Constitución de Cádiz.
- IV. El Estatuto Real.
- V. La Constitución de 1837.
- VI. La Constitución de 1845.
- VII. La Constitución de 1869.
- VIII. La Constitución de 1876.

- a) Pequeños propietarios libres.
- b) La formación de los señoríos.
- c) Las prestaciones del hombre del señorío.
- d) Usos y abusos señoriales.

### LECCIÓN 17ª. ESTRUCTURA ECONÓMICA.

#### I. Economía Agraria: la explotación de la tierra, el prestimonio agrario y otros contratos.

#### II. Marco jurídico de la ganadería: La Mesta y su organización.

#### III. Economía urbana y Comercio:

- a) La revolución de la Baja Edad Media.
- b) Ferias y mercados.
- c) El crédito y la explotación del dinero:
  - 1.- Letra de cambio, cambistas y banqueros.
  - 2.- Sociedades mercantiles: compañía y comenda.
- d) Fuentes jurídicas del comercio marítimo:
  - 1.- El comercio castellano.
  - 2.- El comercio de la Corona de Aragón.
  - 3.- Fuentes de derecho marítimo: los Rôles de Oleron y el Libro del Consulado del Mar.

### LECCIÓN 18ª. ESTRUCTURA SOCIAL.

#### I. La sociedad estamental medieval:

- b) Los hombres libres e independientes.
  - 1.- Pequeños propietarios rústicos y promoción aristocrática de los villanos.
  - 2.- Encomendación y patrocinio: las behetrías.
  - 3.- Burgueses y ciudadanos: la formación del patriciado urbano, cofradías y gremios.
- c) Las clases inferiores: Colonos, siervos y libertos.



### LECCIÓN 19ª. FEUDALISMO Y DERECHO FEUDAL.

#### I. El feudalismo en la Europa medieval:

- a) El feudalismo clásico.
- b) La revisión crítica: El problema del Feudalismo castellano.
- c) Orígenes del feudalismo. Teorías.

#### II. Las Instituciones Feudales:

- a) El vasallaje.
- b) El beneficio.
- c) El pacto feudal y sus consecuencias políticas:
  - 1.- Feudalización de la tierra: señoríos y condados feudales.
  - 2.- Feudalización de los oficios públicos.

#### III. El Derecho feudal:

- a) Los Libri Feudorum.
- b) El Derecho Catalán.

### LECCIÓN 20ª. EL DERECHO MEDIEVAL.

#### I. Naturaleza del Derecho Medieval:

- a) La tesis germanista.
- b) La revisión crítica.

#### II. Los sistemas jurídicos de la España Altomedieval:

- a) El régimen visigodo.
- b) El régimen de fazañas.
- c) El régimen de fueros: Concepto y clasificación.

### LECCIÓN 21ª. LA RECEPCIÓN DEL DERECHO COMÚN.

#### I. La Recepción del "Derecho Común":

- a) *Unum imperium, unum ius*: el derecho común como derecho imperial.
- b) El derecho común romano-canónico:
  - 1.- El derecho romano: la Escuela de Bolonia y los Glosadores.
  - 2.- El derecho canónico: Graciano y los decretistas.
- c) El triunfo del derecho común:
  - 1.- Los Comentaristas.
  - 2.- El proceso de difusión: papel de las Universidades.

inquisitorial y mercantil.

#### II. La Iglesia y el Estado: el regalismo.

- a) Reforma y Contrarreforma.
- b) Relaciones entre Iglesia y Estado; el regalismo de Austrias y Borbones. Concordatos.

### LECCIÓN 42ª. LA ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA Y DEL EJÉRCITO.

#### I. La Hacienda:

- a) Caracteres generales de la administración financiera.
- b) Los impuestos:
  - 1.- Impuestos directos: lanzas y medias annatas.
  - 2.- Impuestos indirectos: las alcabalas.
  - 3.- Impuestos indirectos: el servicio de millones.
- c) Regalías: estancos y aduanas.
- d) Contribuciones eclesiásticas.
- e) Los servicios.
- f) Asientos y juros.
- g) Las reformas del siglo XVIII y la única contribución.

#### II. El Ejército y su organización:

- a) La Administración militar.
- b) Las milicias y su reclutamiento.
- c) La Armada.

- 3.- Otros Consejos; el Consejo Real de Navarra, los Consejos de Cámara y los Consejos de administración preferentemente castellana.
- b) Los Secretarios del Rey:
  - 1.- Los Secretarios de Estado.
  - 2.- Los Secretarios privados y el Secretario del Despacho Universal.
- c) El régimen ministerial borbónico:
  - 1.- Las Secretarías de Estado y del Despacho.
  - 2.- Los orígenes del Consejo de Ministros: la Junta Suprema de Estado
  - 3.- Persistencia y ocaso del régimen de Consejos.

#### LECCIÓN 40ª. LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y LOCAL EN LA ESPAÑA MODERNA.

- I. La Administración Territorial:
  - a) El sistema bajo los Austrias: virreinos y provincias.
  - b) Las reformas borbónicas: capitanías generales e intendencias.
  - c) La administración territorial de Indias.
- II. La Administración Local:
  - a) El municipio en los siglos XVI y XVII: Regimientos, Jurados y Corregidores.
  - b) El municipio borbónico: Generalización del municipio castellano (corregidores e intendentes) y reformas de Carlos III.
  - c) El municipio indiano.

#### LECCIÓN 41ª. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y RELACIONES CON LA IGLESIA.

- I. La Administración de Justicia:
  - a) La jurisdicción ordinaria: los jueces inferiores.
  - b) La jurisdicción ordinaria: Chancillerías y Audiencias:
    - 1.- Los tribunales con los Austrias.
    - 2.- Las Audiencias borbónicas.
    3. - La Audiencia en Indias.
  - c) Las jurisdicciones especiales: Jurisdicción palatina, eclesiástica,

#### LECCIÓN 22ª. EL DERECHO EN LEÓN Y CASTILLA EN LA EDAD MEDIA.

- I.- Caracteres generales.
- II. Las áreas de Fueros:
  - a) La Castilla condal.
  - b) Fueros del reino de León.
  - c) El Fuero de Logroño.
  - d) Fueros de Toledo.
  - e) La Extremadura castellano-leonesa: El Fuero de Sepúlveda y el Fuero de Cuenca.
  - f) Castilla La Vieja: El Libro de los Fueros de Castilla y el Fuero Viejo de Castilla.

#### LECCIÓN 23ª. LA CONSOLIDACIÓN DEL DERECHO CASTELLANO.

- I. La obra legislativa de Alfonso X el Sabio:
  - a) Introducción.
  - b) El Fuero Real.
  - c) El Espéculo.
  - d) Pleitos foreros y pleitos del rey.
  - e) Las Partidas:
    - 1.- La obra: importancia y contenido.
    - 2.- Tesis sobre su autoría.
- II. El Ordenamiento de Alcalá y el sistema de prelación de fuentes.
- III. La expansión del Derecho Castellano en Vascongadas: Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

#### LECCIÓN 24ª. EL DERECHO EN ARAGÓN Y NAVARRA.

- I. El Derecho de Aragón y Navarra: El Fuero de Jaca y el derecho nobiliario de Sobrarbe.
- II. El desarrollo del Derecho aragonés:
  - a) La primera etapa; siglos XII y XIII.
  - b) Los Fueros de Aragón o Código de Huesca.
  - c) Desarrollo ulterior: los Fueros de Aragón como sistema jurídico paccionado.

d) Las Observancias.

III. El desarrollo del Derecho navarro: Del localismo jurídico al Fuero General de Navarra.

#### LECCIÓN 25ª.- EL DERECHO EN CATALUÑA, MALLORCA Y VALENCIA.

I. Cataluña:

- a) Capitulares francos y cartas pueblas.
- b) El siglo XIII: Las *consuetuts* de Barcelona. Las *Consuetudines Ilerdenses*. Las *Costums* de Tortosa. Las *Consuetudines* de Gerona.

II. Mallorca: Cartas de población. Siglos XIII a XV. Orden de prelación de fuentes.

III. Valencia: Cartas pueblas. La *Costum*. Los *Furs*.

#### LECCIÓN 26ª. LA MONARQUÍA MEDIEVAL.

I. Introducción: El debate sobre la Monarquía y el Estado Medieval.

II. El rey y los súbditos:

- a) Designación: la sucesión al trono.
- b) La Ordenación del rey.
- c) Derechos y deberes de los súbditos.

III: El Reino y las superestructuras: Coronas e Imperio.

- a) El reino como unidad política.
- b) Las Coronas de Castilla y Aragón.
- c) El imperio castellano-leonés.

#### LECCIÓN 27ª. EL PODER REAL.

I. Fundamentos y naturaleza del poder del rey.

II. El ejercicio del poder y sus limitaciones:

- a) El derecho de resistencia.
- b) La concepción pactista.
- c) Los agravios y su reparación.
- d) La fórmula «*obedézcase pero no se cumpla*».

III. La pugna efectiva por el poder.

d) El censual de Encinas.

II. La Recopilación de 1680:

- a) Antecedentes, elaboración y contenido.
- b) Los comentarios.
- c) El proyecto de nuevo Código.

#### LECCIÓN 38ª. MONARQUÍA Y CORTES EN LA EDAD MODERNA.

I. Monarca y Estado:

- a) El Estado Moderno.
- b) El poder real y el acceso al trono:
  - 1.- Soberanía y absolutismo.
  - 2.- La sucesión a la Corona; la Ley Sálica y la Pragmática Sanción.

II. El poder y su ejercicio:

- a) Las limitaciones teóricas: tiranía y derecho de resistencia.
- b) La oposición en la práctica: movimientos políticos y sociales.
- c) Los grupos políticos y sus intereses.
- d) Poder real y poder señorial.
- e) La delegación del poder regio: Privados y Validos.

III. Las Cortes:

- a) Las Cortes bajo los Austrias; Castilla, Aragón y Navarra. Congresos de ciudades en Indias.
- b) Las Cortes en el siglo XVIII.
- c) La Diputación de Cortes: las nuevas Diputaciones.

#### LECCIÓN 39ª. LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA.

I. Caracteres generales: el oficio público:

- a) Oficio público y burocracia.
- b) El control de la gestión: pesquisas, visitas y juicio de residencia.

II. La Administración Central:

- a) Siglos XVI y XVII: el régimen de Consejos:
  - 1.- Consejos con competencia sobre toda la Monarquía.
  - 2.- Consejos de gobierno de los diversos territorios.

## b) Las fuentes de riqueza:

- 1.- Economía agropecuaria.
- 2.- Industria y comercio.

## II. La Economía de la Ilustración:

- a) El nuevo espíritu y sus instrumentos: las Sociedades Económicas de Amigos del País.
- b) Las fuentes de riqueza. Reforma Agraria. Industria y comercio.

## III. Fuentes del Derecho Mercantil: las Ordenanzas de los Consulados.

## LECCIÓN 35ª. ESTRUCTURA SOCIAL DE ESPAÑA EN LA EDAD MODERNA.

## I. Las clases sociales:

- a) Las clases privilegiadas.
- b) Las clases medias.
- c) Las clases inferiores:
  - 1.- La población rural y urbana en la Península.
  - 2.- La población rural en Indias; el régimen de encomiendas.
- d) Los grupos sociales marginados.

## LECCIÓN 36ª. LAS FUENTES DEL DERECHO: LAS RECOPIACIONES.

## I. Recopilaciones castellanas:

- a) El Ordenamiento de Montalvo y el Libro de Bulas y Pragmáticas de Juan Ramírez.
- b) La Nueva Recopilación.
- c) La Novísima Recopilación.

## II. Las Recopilaciones en los restantes territorios: Vascongadas, Aragón, Navarra, Cataluña, Mallorca y Valencia.

## LECCIÓN 37ª. LAS RECOPIACIONES EN INDIAS.

## I. Introducción:

- a) Derecho castellano, derecho indiano y derecho indígena.
- b) Los primeros trabajos recopiladores.
- c) Juan de Ovando y su proyecto de Código.

## IV. La delegación del poder regio:

- a) Castilla y Navarra: Validos y Gobernadores.
- b) Aragón: Procuradores, Lugartenientes y Gobernador General.

## LECCIÓN 28ª. LAS CORTES MEDIEVALES.

## I. El origen de las Cortes:

- a) Aparición de los Parlamentos en Europa y el papel precursor de la España altomedieval.
- b) Entrada de los burgueses en la Curia: Origen de las Cortes.

## II. Naturaleza y competencias:

- a) Las Cortes como órgano asesor o como órgano de control del poder real.
- b) Las Cortes en los reinos: competencias.

## III. Composición, funcionamiento y conclusión de las Cortes:

- a) La representación de los tres estamentos.
- b) Constitución de las Cortes.
- c) Desarrollo y adopción de acuerdos.
- d) La Diputación de Cortes.

## LECCIÓN 29ª. ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN LA ESPAÑA MEDIEVAL.

## I. El oficio público: Acceso al oficio y control de la gestión (pesquisas, visitas, juicio de residencia y purga de taula).

## II. La Administración Central:

- a) La Corte y sus oficiales.
- b) Los Consejos de los reinos.
  - 1.- El Consejo de Castilla.
  - 2.- Los Consejos de Aragón y Navarra.
- c) Cancillerías y Secretarios reales.
  - 1.- La Cancillería castellana.
  - 2.- Las Cancillerías aragonesa y navarra.
  - 3.- Los Secretarios del rey.

### LECCIÓN 30ª. LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y LOCAL.

#### I. La Administración Territorial:

- a) El régimen condal primitivo.
- b) El sistema a partir del siglo XII:
  - 1.- Castilla y Navarra: tenencias, merindades y adelantamientos.
  - 2.- Corona de Aragón: juntas, veguerías, baylías y justiciazgos.

#### II. La Administración Local:

- a) Orígenes del municipio medieval.
- b) La organización municipal.
  - 1.- Castilla. El Regimiento y la fiscalización del Monarca: Corregidores, Asistentes y Gobernadores.
  - 2.- Cataluña, Valencia y Mallorca: los Consells.
  - 3.- Aragón y Navarra.

### LECCIÓN 31ª. LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. RELACIONES CON LA IGLESIA.

#### I. La Administración de Justicia:

- a) La jurisdicción ordinaria en Castilla:
  - 1.- Etapa altomedieval: curia y concilium.
  - 2.- Institucionalización de la justicia y Tribunal de la Corte.
  - 3.- Chancillerías y Audiencias.
- b) La jurisdicción ordinaria en la Corona de Aragón: Jueces locales, Tribunal de la Corte y el Justicia Mayor.
- c) La jurisdicción ordinaria en Navarra.
- d) Las jurisdicciones especiales, la jurisdicción señorial, la jurisdicción eclesiástica y la jurisdicción mercantil.

#### II. La Iglesia y el Estado:

- a) Diócesis, Iglesias propias y Monasterios.
- b) Conciliarismo y conflictos de jurisdicción.

### LECCIÓN 32ª. LA ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA Y EL EJÉRCITO.

#### I. La Hacienda:

- a) Patrimonio del príncipe y Hacienda del Estado.
- b) Órganos de la Administración financiera.

c) Caracteres generales del sistema impositivo.

d) Los ingresos ordinarios y extraordinarios. La recaudación de los impuestos

#### II. El Ejército y su organización:

- a) *Fonsado y apellido.*
- b) Milicias señoriales y concejiles.
- c) Las Órdenes Militares.

### ESPAÑA EN LA EDAD MODERNA

### LECCIÓN 33ª. LA MONARQUÍA UNIVERSAL ESPAÑOLA.

I. Panorama general del Antiguo Régimen: Reyes Católicos, Austrias y Borbones.

#### II. El proceso de integración territorial:

- a) España.
- b) La incorporación de las Indias:
  - 1.- La concesión pontificia: bulas de Alejandro VI.
  - 2.- La integración de las Indias en la Corona de Castilla.
- c) La justificación de la conquista y el problema de los justos títulos
  - 1.- La polémica Sepúlveda-Las Casas.
  - 2.- Los títulos legítimos según el Padre Vitoria.
  - 3.- La solución final.

III. La unificación jurídica: De los Austrias a los Decretos de Nueva Planta.

#### IV. La unificación religiosa:

- a) Expulsión de los judíos y moriscos.
- b) La Inquisición española.

### LECCIÓN 34ª. ESTRUCTURA ECONÓMICA DE ESPAÑA EN LA EDAD MODERNA.

I. La Economía mercantilista en la Alta Edad Moderna (siglos XVI y XVII):

- a) Los arbitristas.